

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT 2020-00529.

El contenido de la comunicación remitida vía correo electrónico por COLPENSIONES, en la que dice haber dado cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela, se tiene en cuenta junto con sus anexos, y se ponen en conocimiento de la accionante, a fin de que en el término de 3 días informe al juzgado si conforme a ello desiste del incidente de desacato que contra dicha entidad presentara, so pena de entender su silencio como una aceptación de dicho desistimiento. Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86cbe89a12784aba201810452eb5c5a445bdee61b4e5ab2b9bcf8d992d5dbe5e

Documento generado en 18/03/2021 02:03:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>